



Ejecución por Pago Directo RAD. 2020-00449

Solicitante: Moviaval SAS NIT: 900.766.553-3

Deudor Yulieth Paola Castillo Marchena C.C 1.129.517.559

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado al correo del Juzgado, por medio del cual el patrullero José Ortega Pérez colocó a disposición Juzgado en el parqueadero SIA , la Motocicleta de placasUWR-79d , conforme al presente tramite cancelar la orden de inmovilización de la motocicleta de placas UWR-79D Barranquilla, octubre 25 del 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecución por Pago Directo RAD. 2020-00449

Solicitante: Moviaval SAS NIT: 900.766.553-3

Deudor Yulieth Paola Castillo Marchena C.C 1.129.517.559

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito recibido en el correo del Juzgado, el patrullero José Ortega Pérez el 21 de octubre del 2022, Poniendo a disposición del Juzgado, la motocicleta de placas UWR-79D informado que se encuentra en el parqueadero Servicios Integrados Automotriz En atención a la orden decretada y materializada mediante auto y oficio de fecha 18 de mayo del 2022

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado MOVIAVAL SAS Nit 900.766.553-3 a quien esta disponga para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre la motocicleta placas UWR-79D

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE



PRIMERO: Ordenar la entrega de la motocicleta de placas UWR-79D Modelo 2016, Servicio PARTICULAR, marca KYMCO línea AGILITY NAKED Motor No KN25SR2223579 y Chasis 9FLU62014GCF24718 al acreedor garantizado MOVIAVAL con Nit 900.766.553-3

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de placas UWR-79D Modelo 2016, Servicio PARTICULAR, marca KYMCO línea AGILITY NAKED Motor No KN25SR2223579 y Chasis 9FLU62014GCF24718, al acreedor garantizado en el cual funge como acreedor garantizado MOVIAVAL con NIT 900.766.553-3 y como garante el señor YULIETH PAOLA CASTILLO MARCHENA C.C 1.129.517.559

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutiérrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17de263a78384fc5e9ab10c452540ee0fd14405e14025177133b7f31dea42b96**

Documento generado en 25/10/2022 02:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>